



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Vistos los escritos formulados por diversos ayuntamientos de esta provincia, solicitando la inclusión de las fiestas locales para el año 2023 y que han tenido entrada en esta Oficina Territorial con posterioridad a la remisión del calendario laboral al Boletín Oficial de la Provincia, esta Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 2/15, de 23 de octubre, y 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de junio, que se mantiene en vigor por el Real Decreto 1561/95, de 21 de septiembre,

Acuerda. – Determinar como fiestas locales para el año 2023, las que se detallan a continuación:

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA DE DUERO. –

Torresandino: 17 de julio y 20 de noviembre.

PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS. –

Arenillas de Riopisuerga: 15 de mayo y 15 de septiembre.

Huércemes: 24 de junio y 10 de agosto.

Padilla de Abajo: 24 de junio y 31 de agosto.

Palacios de Riopisuerga: 25 de enero y 3 de junio.

Rabé de las Calzadas: 15 de mayo y 18 de julio.

Tardajos: 15 de mayo y 16 de agosto.

Tobar: 3 de febrero y 8 de septiembre.

Villasandino: 15 de mayo y 7 de diciembre.

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO. –

Ameyugo: 15 de mayo y 24 de junio.

Bozoó: 9 de enero y 15 de mayo.

Bugedo: 29 de mayo y 16 de agosto.

Encio: 24 de junio y 27 de septiembre.

Santa Gadea del Cid: 15 de mayo y 29 de junio.

PARTIDO JUDICIAL DE SALAS DE LOS INFANTES. –

Castrillo de la Reina: 18 de septiembre y 26 de diciembre.

Valle de Valdelaguna: 24 de julio y 16 de agosto.



PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO-MDAD. DE CASTILLA LA VIEJA. –

Arija: 17 de enero y 10 de agosto.

Trespaderne: 23 de enero y 24 de agosto.

En Burgos, a 2 de febrero de 2023.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz